



DECRETO ALCALDICIO Nº 3215 /

AUTORIZA PERMISO AMBULANTE ESTACIONADO OCASIONAL DIARIO DE PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, Octubre 21 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta, presentada al Sr. Alcalde por permiso ambulante estacionado ocasional diario, a la persona que más adelante se individualiza.-

El Memo Nº 1178 e Informe Nº 205 de fecha 20/10/2016 del Director de Obras Municipales (S), que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de la interesada que se señala.

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento de instalación con Permiso Ambulante Estacionado Ocasional Diario, el día Domingo 23 de Octubre de 2016, para efectuar venta de **"PAPAS FRITAS, COMPLETOS Y SOPAIPILLAS"**, a la Sra. **SUSANA DE LAS MERCEDES SUAZO PARRA, Rut. Nº [REDACTED]**, siendo de exclusiva responsabilidad por parte de la interesada, adoptar las medidas sanitarias en la elaboración, preparación y venta de los giros señalados. Por otro lado, deberá ubicarse en B.N.U.P., en Costado Poniente de Portón de Acceso a Gimnasio Municipal, se prohíbe la permanencia definitiva del carro y cualquier tipo de elemento, debiendo retirarlo al término de la jornada, junto a lo anterior, deberá mantener completamente limpio el entorno y la Municipalidad podrá modificar su emplazamiento de ser necesario, según lo indicado en informe del Director de Obras Municipales (S).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/LAR/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes. /
- Depto. de Rentas.
- Interesada.